

MEJORA DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE ETP
PROGRAMA N° 39 – INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA FORMACIÓN TECNOLÓGICA

**OBRA MENOR EN ARTICULACIÓN
CON PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES**

Mejora de Entornos Formativos (Res. CFE N° 283/16 / Res. CFE N° 279/16) Obra menor: RM N° 618./2023

1. Objeto

Construcción nueva, refacción y/o refuncionalización de un espacio físico, destinado a Comedor Escolar, en las Instituciones de ETP.

2. Objetivo específico

Desarrollar la propuesta en el marco de las prácticas profesionalizantes para estudiantes del último año o bien como una actividad profesionalizante del anteúltimo año escolar.

3. Aspectos generales

La propuesta es realizar obra nueva, refacción de un espacio existente o refuncionalización de algún espacio en desuso en la escuela.

Para ello, los estudiantes, como practica profesionalizante, elaborarán una propuesta arquitectónica para la institución a la que pertenecen.

Si la institución cuenta con comedor, en condiciones óptimas, se propone que la intervención sea sobre una institución de la ETP de su localidad o de una localidad vecina que carezca de comedor y que no tenga la especialidad de Construcciones entre sus ofertas educativas.

4. Participantes

4.1. Estudiantes del último año de la especialidad Construcciones, de las escuelas de ETP de nivel secundario y docentes a cargo de las practicas profesionalizantes.

4.2. Instituciones educativas, los equipos docentes que conforman el Departamento de Construcciones.

4.3 Jurisdicción educativa a la que pertenecen las Instituciones. Dirección o Área a cargo de las instituciones de ETP y Equipo Técnico Jurisdiccional de ETP

4.4. Área de Infraestructura de cada jurisdicción educativa participante.

4.5. Instituto Nacional de Educación Tecnológica – INET a través del Área de Infraestructura edilicia de ETP.

5. Funciones y responsabilidades

5.1. Instituciones de la ETP

En cada Institución de educación técnico profesional de nivel secundario, especialidad construcciones, el equipo seleccionado y el docente a cargo deberán establecer vínculo con

las oficinas técnicas de infraestructura educativa de su jurisdicción a los efectos de contar con la asistencia técnica específica del área responsable.

5.2. Infraestructura Jurisdiccional

Los equipos técnicos de las áreas de infraestructura de las provincias evaluarán las propuestas. Elevarán al INET la documentación para tramitar el Apto técnico habilitante a efectos de llevar adelante el proceso licitatorio en el marco del financiamiento de Obras Menor de Infraestructura INET

griselda.costa@educacion.gob.ar con copia

ingreso.planes@educacion.gob.ar

5.3. Instituto Nacional de Educación Tecnológica

El INET a través del Área de Infraestructura realizará la asistencia, el asesoramiento a las jurisdicciones educativas, la recepción y el análisis de la documentación y otorgará la viabilidad a los proyectos

6. Procedimiento

6.1 Primera Etapa: Proyecto

Instituciones de la ETP, especialidad construcciones

Se conformarán grupos de trabajo para el desarrollo de la consigna.

El proceso y la producción serán evaluados por los docentes de la Institución a cargo de la materia.

Se tramitará la conformidad técnica en las oficinas de infraestructura de la jurisdicción

Una vez cumplida estas instancias el equipo de alumnos elaborará la documentación técnica definitiva para ser presentada ante Inet, a través del Área de Infraestructura jurisdiccional según corresponda.

Documentación mínima:

- Memoria descriptiva, describir la propuesta, su materialidad y resolución constructiva
- Planta de arquitectura (vincular con edificio existente)
- Planta de techos
- Esquema estructural y dimensionamiento (de corresponder)
- Cortes representativos (2)
- Vistas (materialidad y características constructivas)
- Esquema de instalación eléctrica, agua, gas (de corresponder)
- Cómputo y presupuesto, estimación de tiempo de obra

Las escalas serán las necesarias que permitan la interpretación de la propuesta.

Aquellos proyectos que cumplimenten con la información y cuenten con el aval del área de infraestructura provincial y alcance el apto del INET, ingresarán al banco de proyectos para que se financie su ejecución, en función de los créditos disponibles.

Método de presentación

Los proyectos pueden ser presentados utilizando sistemas de representación tradicional, pero se sugiere adoptar sistema de representación asistida (CAD) o metodología de modelado BIM. Todos los proyectos deberán contar con la intervención del área con competencia en infraestructura física educativa jurisdiccional, la cual asume la responsabilidad por la resolución técnica de los mismos, la contratación de las obras y la ejecución de los trabajos conforme a la documentación presentada.

Presupuesto

Los proyectos serán financiados por el Fondo de la Educación Técnico Profesional - Ley de Educación Técnico Profesional N° 26058 - Programa 39 Innovación y Desarrollo de la Educación Técnico Profesional. Las intervenciones tendrán un presupuesto máximo de PESOS 40.000.000 sin equipamiento y una superficie de m2 acorde a la matrícula de uso.

Criterios para complementar Apto Técnico ante INET

Serán seleccionadas, para analizar la viabilidad del financiamiento de ejecución, aquellas propuestas que cumplan:

- Con los criterios generales enunciados.
- Con normativa jurisdiccional aplicable.
- Con Criterios y Normativa Básica de Arquitectura Escolar.
- Con condiciones de accesibilidad y seguridad
- Con dimensiones apropiadas según matrícula y uso.
- Con la documentación técnica solicitada
- Con el presupuesto estimado enunciado

6.2 Segunda Etapa: Construcción

Los proyectos a los que se les otorgue el Apto y cuenten con financiamiento, serán licitados y contratados por la jurisdicción.

El equipo del proyecto seleccionado se integrará a la Inspección de la obra a cargo de la jurisdicción, realizando las prácticas vinculadas con la supervisión de la obra.

Los estudiantes, complementarán las prácticas de supervisión de obra con la elaboración de un Informe técnico de avance de obra, con registro fotográfico, que formarán parte de la documentación de certificados de obra a remitir al INET por Sitrared.

Ejecución de las obras - Rendición de los fondos

Contratación de las obras: La selección del contratista se realizará conforme a lo establecido en la RCFE N° 279/2016, una vez firmado el contrato deberá ser remitido al INET, para la toma de conocimiento de la contratación y dar de alta la obra en Sistema de Transferencias de Recursos Educativos (SiTraRed).

En el caso que la oferta que resulte ganadora supere el VEINTE POR CIENTO (20%) del Presupuesto Oficial, se deberá dar intervención al INET previo a la adjudicación a efectos de asegurar la disponibilidad financiera.

Asimismo, cuando fuere imprescindible alguna alteración del contrato que implique un incremento del monto contractual, se deberá dar previamente intervención al INET.

Alta de certificados: Con el alta de la obra en SiTraRed, la jurisdicción está en condiciones de crear los certificados de la obra, el mismo contendrá como mínimo: acta de medición, resumen del certificado, curva de avance de la obra y fotografías.

Rendición de los fondos: La rendición de fondos se realizará a través del Sistema de Transferencias de Recursos Educativos (SiTraRed), cualquiera sea la fuente de financiamiento, a partir de los certificados subidos al sistema y aprobados por el INET.

Las rendiciones se regirán por los procedimientos establecidos en las Resoluciones Ministeriales N° 116/2014 y N° 1.701/2014.

7. Plan de Mejora Institucional complementario

En el caso en que -para enriquecer y fortalecer la instancia formativa- resulten necesarios otros recursos tales como traslados por parte de estudiantes y docentes a la institución a relevar e inspeccionar y/o insumos para dichas prácticas, es posible presentar un Plan de Mejora Institucional haciendo mención detallada del Proyecto para el cual se utilizarán, de modo de contar con la información que permita comprender la integralidad de la propuesta.

Para ello, se deben seguir los mismos circuitos y procedimientos que para cualquier Plan de Mejora Institucional.

